

**FALLO**

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-007-18**, RELATIVA AL: **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE RED DE MEDIA TENSION EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH."**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 10:30 horas, del día veintidós de agosto del año 2018 de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 03 del día 16 del mes de agosto del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominará la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el M.I. Gustavo Manuel Portillo Martínez, Gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-091-18, de fecha 28 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION DETALLADA SU	9'205,173.55
DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION DETALLADA SU	14'359,323.54
OBRA CIVIL TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION DETALLADA SU	13'985,951.34

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por las empresa: **CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PE 02.-ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, El licitante en el **Documento PE 02 Análisis de precios unitarios**, con el código No. **PU-001 001**, con la descripción del concepto, SUMINISTRO, MANEJO E INSTALACIÓN EN CANALIZACIONES DE m CABLE DE ENERGIA CONSTITUIDO DE CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO DE ETILENO PROPILENO, NIVEL DE AISLAMIENTO 15KV AL 133%, CALIBRE 3/0 AWG, CON CINTAS INCHABLES PARA BLOQUEO LONGITUDINAL DEL PASO DE AGUA AL AISLAMIENTO, PANTALLA SEMICONDUCTORA EXTRUIDA, PANTALLA METALICA CON ELEMENTOS BLOQUEADORES DE HUMEDAD, CUBIERTA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. INCLUYE: ACARREO, GUIAS, TENDIDO, CABLEADO, CONEXIONES, COCAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS P.U.O.T. Establece un rendimiento de 769.2307692, M/JOR, resultando que la cantidad a ejecutar de acuerdo al Documento PE 13, **CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**, el volumen a ejecutar es de **10,509.00 metros lineales**, por lo que deriva a realizar los trabajos en **13.66 jornadas**, contraponiéndose al Documento PE 14, **PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS**, donde desarrolla en su programa calendarizado un periodo de **61 días** para la realización de los trabajos a ejecutar, por lo que existe incongruencia y discrepancia entre el rendimiento presentado en su análisis de precio unitario y el programa de ejecución general.

El licitante en el **Documento PE 02 Análisis de precios unitarios**, con el código No. **PU-013 013**, con la descripción del concepto, SUMINISTRO, MANEJO E INSTALACIÓN EN CANALIZACIONES DE m CABLE DE ENERGIA CONSTITUIDO DE CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO DE ETILENO PROPILENO, NIVEL DE AISLAMIENTO 15KV AL 133%, CALIBRE 3/0 AWG, CON CINTAS INCHABLES PARA BLOQUEO LONGITUDINAL DEL PASO DE AGUA AL AISLAMIENTO, PANTALLA SEMICONDUCTORA EXTRUIDA, PANTALLA METALICA CON ELEMENTOS BLOQUEADORES DE HUMEDAD, CUBIERTA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. INCLUYE: ACARREO, GUIAS, TENDIDO, CABLEADO, CONEXIONES, COCAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS P.U.O.T. Establece un rendimiento de 769.2307692, M/JOR, resultando que la cantidad a ejecutar de acuerdo al Documento PE 13, **CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**, el volumen a ejecutar es de **7,911.00 metros lineales**, por lo que deriva a realizar los trabajos en **10.28 jornadas**, contraponiéndose al Documento PE 14, **PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y**

CUANTIFICADO POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS, donde desarrolla en su programa calendarizado un periodo de **61 días** para la realización de los trabajos a ejecutar, por lo que existe incongruencia y discrepancia entre el rendimiento presentado en su análisis de precio unitario y el programa de ejecución general

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Que los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Se verificará que en los análisis de los conceptos de trabajo se hayan considerado los rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria, así como si considero desperdicios de los materiales.

Se verificará que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, la normatividad vigente que para tal efecto establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona ó región de que se trate, además que todos y cada uno de los documentos sean presentados de acuerdo a lo solicitado, de no cumplirse con lo anterior, será DESECHADA LA PROPOSICION.

Por tal situación **se afectada la solvencia ECONÓMICA** de la proposición e incumple a lo solicitado en la presente convocatoria, al no apegarse a lo establecido en la misma.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-02** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos **45 fracción I**, Apartado A, fracción I, X, XI a) 64, apartado A, fracción I c), del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

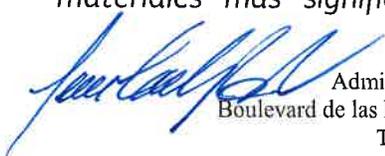
DOCUMENTO PE 03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, El licitante **No cumple** en el presente documento,

donde integra el costo del "CABLE DE ENERGIA CONSTITUIDO DE CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO DE ETILENO PROPILENO, NIVEL DE AISLAMIENTO 15KV AL 133%, CALIBRE 3/0 AWG, CON CINTAS INCHABLES PARA BLOQUEO LONGITUDINAL DEL PASO DE AGUA AL AISLAMIENTO, PANTALLA SEMICONDUCTORA EXTRUIDA, PANTALLA METALICA CON ELEMENTOS BLOQUEADORES DE HUMEDAD, CUBIERTA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, TENDIDO, CABLEADO, CONEXIONES, COCAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS P.U.O.T. material que se encuentra en el **Documento PE 02 Análisis de precios unitarios**, con los códigos enumerados Nos. **PU-001 001 y PU-013 013**, respectivamente, con la descripción del concepto, SUMINISTRO, MANEJO E INSTALACIÓN EN CANALIZACIONES DE m CABLE DE ENERGIA CONSTITUIDO DE CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO DE ETILENO PROPILENO, NIVEL DE AISLAMIENTO 15KV AL 133%, CALIBRE 3/0 AWG, CON CINTAS INCHABLES PARA BLOQUEO LONGITUDINAL DEL PASO DE AGUA AL AISLAMIENTO, PANTALLA SEMICONDUCTORA EXTRUIDA, PANTALLA METALICA CON ELEMENTOS BLOQUEADORES DE HUMEDAD, CUBIERTA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. INCLUYE: ACARREO, GUIAS, TENDIDO, CABLEADO, CONEXIONES, COCAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS P.U.O.T., indicando un costo directo de **\$ 269.55, (doscientos sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.)** por metro lineal, para cada uno de ellos, realizando la comparativa con el precio cotizado por la entidad con un costo por **\$ 388.34, (trescientos ochenta y ocho pesos 34/100 M.N.)**, reflejando una diferencia considerable a la baja por un **30.59%, (treinta punto cincuenta y nueve por ciento)**. Variación que conlleva a una diferencia en monto por \$ 2,188,111.80, (dos millones ciento ochenta y ocho mil ciento once pesos 80/100, M.N) contra la investigación de mercado realizada por la entidad, de acuerdo a la cantidad de volumen de 18,420.00, metros lineales, de los dos conceptos afectados. Así mismo el licitante omite integrar la ficha técnica del material cotizado creando una **incertidumbre en la calidad del material**, derivado de relación **costo-calidad** entre el material propuesto por el licitante contra el solicitado por la entidad, insumo que tiene incidencia del 68.39% en el costo directo de su propuesta afectando la solvencia técnica y económica de la misma.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra,



maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública;

Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. LA CONVOCANTE considerará **que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe mayor o menor al 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo** que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un **PRECIO NO ACEPTABLE** deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de LA LEY, artículo 71 de EL REGLAMENTO

El licitante deberá incluir en el presente **anexo (PE-03) las cotizaciones de los materiales permanentes de mayor importe** y de cuando menos el 80% del importe total de su costo directo.

El licitante deberá incluir en el presente **anexo (PE-03) las fichas técnicas de los materiales permanentes de mayor importe** y de cuando menos el 80% del importe total de su costo directo.

Por tal situación **se ve afectada la solvencia ECONÓMICA** de la proposición e incumple a lo solicitado en la presente convocatoria, al no apegarse a lo establecido en la misma.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Fundamento legal (RLOPSRM).

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos **45 fracción I**, del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

B. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;

Artículo 71.- Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

Además de los supuestos previstos en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, la convocante podrá declarar desierta una licitación pública cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

DOCUMENTO PE 06.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

- **El tabulador de salarios base de la mano de obra** por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

El licitante considera para su tabulador de salarios base de la mano de obra por jornada diurna de ocho horas, donde representa en su tabulador salarios nominales muy por debajo de los salarios que prevalecen en la zona.

No.	CATEGORÍA	UNIDAD	Cantidad de jornadas	(SN) SALARIO NOMINAL	SALARIO SEMANAL Propuesto por el licitante.
MO-	001.-CABO DE	JOR	48.99	\$ 300.00	\$ 2,100.00

001	OFICIOS				
MO-002	002.-OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	482.43	\$ 270.00	\$ 1,890.00
MO-003	003.-AYUDANTE GENERAL	JOR	489.93	\$ 200.00	\$ 1,400.00
MO-004	004.-PEON	JOR	426.13	\$ 170.00	\$ 1,190.00
MO-005	005.-OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	6.49	\$ 270.00	\$ 1,890.00
MO-006	006.-OFICIAL SOLDADOR	JOR	4.50	\$ 270.00	\$ 1,890.00
MO-007	007.-CHOFER	JOR	1.06	\$ 200.00	\$ 1,400.00
MO-008	008.-TECNICO ELECTRICISTA	JOR	4.00	\$ 330.00	\$ 2,310.00
MO-009	009.-OFICIAL ALBAÑIL	JOR	3.00	\$ 270.00	\$ 1,890.00
S/C	AUXILIAR ADMITIVO (SECRETARIA)	JOR	134.00	\$ 400.00	\$ 2,800.00
S/C	ALMACENISTA	JOR	134.00	\$ 400.00	\$ 2,800.00
S/C	VELADOR	JOR	134.00	\$ 400.00	\$ 2,800.00

El licitante dentro de su tabulador para el cálculo de los salarios base indicados en el **Documento PE 06.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL**, en los cuales presenta salarios bajos comparados a los que se tabulan dentro de la zona de los trabajos, resultando insuficientes para solventar el pago de salarios a los trabajadores.

Dentro del mismo tabulador presentan salarios incongruentes, donde resulta que las categorías de AUXILIAR ADMITIVO (SECRETARIA), ALMACENISTA Y VELADOR, obtienen un salario mayor comparado con el primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de CABO o jefe de una cuadrilla de trabajadores, de hasta un 25.00% por arriba, así mismo sobre el OFICIAL ELECTRICISTA, encargado de la mayor parte de los trabajos a ejecutar de hasta un 32.50%.

El licitante indica que para la categoría 001.- CABO DE OFICIOS, considera **48.99 jornadas**, las cuales resultan insuficientes para cubrir sus actividades durante el plazo de ejecución de **134 días naturales**, de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación a la convocatoria, por lo cual las cuadrillas que ejecutarían los trabajos quedarían sin el mando medio para realizar los trabajos. La insuficiencia salarial, derivada de los bajos salarios y la falta de jornales, afectan el costo de total de mano de obra y por ende **se afecta la solvencia ECONOMICA** de la propuesta.

Aspecto solicitado en las bases de licitación a la presente convocatoria:

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE



III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;

Se verificará que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la **ENTIDAD** en los respectivos términos de referencia; que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado.

“LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-06** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN”

Fundamento legal (RLOPSRM).

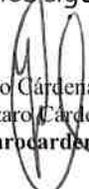
Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 45 apartado A, fracción I, III, Artículo 65, fracción I, II, apartado A, fracción II Inciso d), fracción III, Inciso b), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

- A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

III. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios;

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:


I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

La propuesta presentada por la empresa, **CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones...", lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

De la revisión detallada, se detectó en la proposición del licitante abajo enlistado, error aritmético por cantidades de trabajo en el documento **PE 13 CATALOGO DE CONCEPTOS**, a lo que se realizaron las correcciones conducentes y por consiguiente se tienen los montos corregido de la proposición:

EMPRESA	PRECIO PRESENTADO	PRECIO CORREGIDO.
• OBRA CIVIL TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$13,985,951.34	\$14,001,355.74

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De la revisión detallada realizada por el Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones presentadas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. Su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

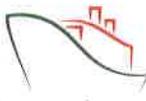
DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V. Su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y se considera ocupante del **SEGUNDO LUGAR** de la presente licitación.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
09178002-007-18


LÁZARO CÁRDENAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCHANT

DICTAMEN

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnica y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-007-18**, referente al **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE RED DE MEDIA TENSION EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH.”**, a la empresa **OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$14,001,355.74 (Catorce millones mil trescientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.)**, mas I.V.A., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas del día 24 de agosto de 2018, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 27 de agosto de 2018, los cuales tendrán una duración de 126 días naturales, plazo que difiere al establecido en la convocatoria y por ende en la propuesta presentada, por tal motivo, **se le solicita al contratista presentar un programa de obra con el plazo de ejecución indicado en esta acta.**

Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. DE C.V.
Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950
Tel.: (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx

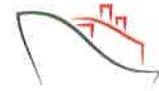
Página 10 de 12

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

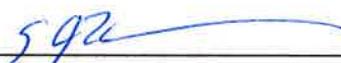


**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
09178002-007-18**



LÁZARO CÁRDENAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**


M.I. GUSTAVO MANUEL PORTILLO MARTÍNEZ
GERENTE DE INGENIERÍA


ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.


ING. JOHNNY GUADALUPE ORTEGA LÓPEZ
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS**

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**
El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor,
reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.


LIC. FERNANDO GABRIEL DÁVALOS RODRÍGUEZ

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN


ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

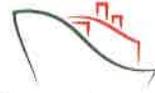
Continúan firmas...

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
09178002-007-18**



LÁZARO CÁRDENAS
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS VEYSA, S.A. DE C.V.

DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V. MICHOACAN,
S.A. DE C.V.

OBRA CIVIL TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

NO ASISTIÓ